

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República señala que la misión de la Fuerza Pública será la conservación de la soberanía nacional, la defensa de la integridad e independencia del Estado y la garantía de su ordenamiento jurídico;

*Que el día de hoy la **FUERZA AÉREA ECUATORIANA** celebra el **OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de su creación;*

*Que la Fuerza Aérea en su gloriosa y límpida historia ha demostrado capacidad y compromiso para con los grandes intereses nacionales, destacando su labor social con los sectores menos favorecidos mediante el programa **ALAS AMIGAS** al servicio de las comunidades y sectores más distantes y necesitados del país con programas de educación, salud y transporte;*

Que la Fuerza Aérea Ecuatoriana constituye verdadera garantía de la soberanía nacional, por lo que se hace necesario fortalecer sus diferentes unidades;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

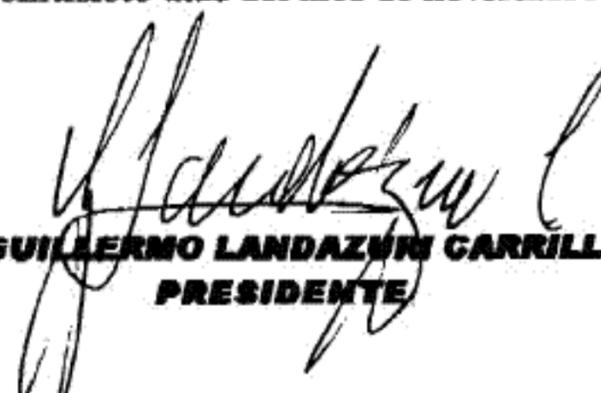
ACUERDA

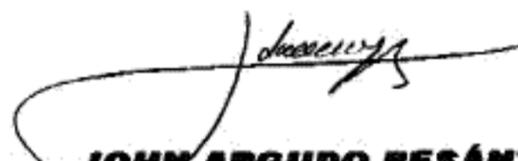
*Saludar a sus Jefes, Oficiales y personal de tropa activos y pasivos de la **FUERZA AÉREA ECUATORIANA** en este su día y hacer votos por su constante fortalecimiento, capacitación y superación profesional.*

Expresar el respaldo y felicitación del Congreso Nacional del Ecuador a los programas de ayuda social que emprende la institución.

*El señor economista **GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO**, Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL